

## Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL Barrancabermeja – Santander

RADICADO No. 68-081-4003-002-2017-00545-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

If const

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, para resolver sobre la medida cautelar solicitada por la parte demandante, Sírvase proveer. Barrancabermeja, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL Barrancabermeja, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el escrito de medidas cautelares cumple parcialmente con los requisitos previstos en los Artículos 593 ordinales 9 y 599 del C.G.P., este juzgado:

### **RESUELVE:**

ÚNICO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte excedente del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente que devengan el demandado HIGINIO CHAVEZ OCAMPO, como trabajador de la empresa CONSORCIO ASEOS GENERALES. Líbrese el respectivo oficio al pagador de la respectiva entidad.

Limítese el embargo a la suma de \$25.000.000,00.

NOTIFÍQUESE,

JUÈZA.

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado No. 072 del 18 de agosto de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ SECRETARIA

alforest

#### CONSTANCIA.

En la fecha se libra el Oficio No. 2872. Barrancabermeja, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).

Proyectó: SLPA.

Calle 50 No. 8 B 35 Palacio de Justicia Oficina 308 – Barrancabermeja. Tel. 6228902 j02cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co.



# Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL Barrancabermeja – Santander

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ SECRETARIA



# Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL Barrancabermeja – Santander